

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 9.793/2010

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Conquista sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Residencia de Mayores "Santa Ana" de Conquista, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tasa por Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Asistencia y Estancia en Residencia de Ma-

yores "Santa Ana" de Conquista.

(...)

Artículo 5

(...)

4.- Lavandería: 19 euros/mes.

5.- Aseo personal: 15 euros/mes.

(...)

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba.

En Conquista a 17 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Martiano Castillo Felipe.